- 04RRETA 5 - 9-6-69 - CADE

## EL CENTRO DE DERECHO SOLICITA UN PRONUNCIAMIENTO ACLARATORIO A DON FERNANDO MOLINA V.

Santiago, 9 de Junio de 1969

Sr. don
Fernando Molina V.
Vice-Rector
de la
Universidad Católica

Sr. Vice-Rector:

En días pasados, el Centro de Derecho convocó a un plebiscito de todo el alumnado, acerca de si éste apoyaba o no la intervención de la Escuela de Derecho por parte de la Rectoría de la Universidad. Dicha intervención fue solicitada por algunos sectores estudiantiles pertenecientes al Movimiento "11 de Agosto", y por un grupo de docentes ajenos a la Escuela pero afines a dicho grupo. Tal medida fue rumoreada además como posible, por diversas personas ligadas a los círculos directivos de la Universidad, aunque nunca contó con la ratificación oficial de sus autoridades máximas.

El categórico resultado del plebiscito (356 votos contra 68 votos, es decir, 83% contra 16%) ha venido a desmoronar toda expectativa de seguir luchando con éxito por una medida semejante. La intervención ha sido sepultada por la decidida toma de posición de nuestro alumnado, pero el espíritu que llevó a algunos a pedirla, sigue latente.

Tal espíritu es enemigo de nuestra Reforma y enemigo de nuestra Escuela. Trata de traicionarla desde adentro y agredirla desde afuera. El Centro y el alumnado lo saben, y están dispuestos a defenderse con decisión y valentía.

Lo grave, Sr. Molina, es que los representantes de este espíritu aparecen como portavoces oficiosos del Poder Rectorial, al cual dicen o sugieren interpretar con sus actitudes. Los extremos a que han llegado son tan graves, que tal situación no puede seguir permaneciendo confusa. Ud. ha afirmado creer en el diálogo. En tal situación, queremos dirigirnos a Ud. públicamente y por escrito, para pedir respetuosamente una aclaración precisa de su parte, a las cuestiones que le planteamos a continuación. La trascendencia de su contenido, exige publicidad y aconseja el medio escrito.

## EL CENTRO DE DERECHO DESEA SABER:

19) Elementos del "11 de Agosto" y otros afines se oponen a la Reforma aprobada por nuestra Escuela, no en cuanto a algunas deficiencias que han existido en su aplicación inicial, sino en cuanto a su contenido fundamental. Primero la acusaron de no tener "cariz ideológico". Ahora han variado, y la acusan de tener un cariz ideológico distinto al que ellos propician, pero que son incapaces de concretar. Son, pues, enemigos de nuestra Reforma. Sostienen, al efecto, ser intérpretes de Rectoría.

Preguntamos: ¿Es efectivo? Frente a nuestra Reforma, ¿la Rectoría tiene o no alguna opinión oficial? En caso afirmativo, ¿cuál es esa opinión?

Preguntamos todavía: ¿Considera Rectoría que nuestra Reforma es o no "ideológica"? Si lo considera, ¿qué opinión le merece ese hecho? Si no lo considera, ¿qué opinión le sugiere tal realidad?

2º) El representante del Movimiento "11 de Agosto", Miguel Angel Solar, se ha manifestado como enemigo enconado de nuestra Escuela. En sus ataques, ha llegado a plantear la posibilidad de estudiar incluso el cierre de ella. Así lo hizo en sesión del Consejo Superior del mes de abril, cuando nuestro Decano solicitaba un aumento para el exiguo presupuesto asignado a nuestra Escuela. Al Sr. Solar se le interpreta generalmente como estrechamente ligado a las opiniones de Rectoría.

Preguntamos: En la materia, ¿la Rectoría tiene o no una opinión oficial? En caso afirmativo, ¿cuál es esa opinión?

3º) Hemos tenido conocimiento que en la futura estructura de la Universidad se pretende asignar al Derecho un papel de mera Escuela Profesional, desconociendo su rango científico.

Preguntamos: ¿Es efectivo? En caso afirmativo, ¿qué razón habría para dar al Derecho un trato diferente de otras ciencias especulativo-prácticas, tales como la Economía, la Sociología, etc?

4º) Estamos informados que ya se estudia en el Poder Rectorial el lugar que se nos asignará en la futura estructura universitarià.

Preguntamos: ¿Es efectivo? En caso afirmativo, ¿por qué no se ha debatido el tema en el seno de nuestra Facultad? En todo caso queremos saber: ¿Qué papel tendremos en la decisión del lugar que nos corresponderá en el futuro universitario? ¿El mero papel consultivo propio de las monarquías, o el decisorio inherente a las democracias?

5º) Estamos en conocimiento de que el Consejo de Coordinación Académica que pertenece a Vicerrectoría Académica y que funciona bajo su cargo, conoció y analizó, en sesión de 28 de mayo, el curriculum aprobado en nuestra Reforma. Entendemos que lo "aprobó transitoriamente", formulándole numerosas objeciones.

Preguntamos: ¿Es efectivo? En caso afirmativo, ¿por qué un organismo que no es representativo, ya que está integramente designado por el Sr. Rector, se reserva el derecho de aprobar, enmendar o rechazar lo obrado democráticamente por las bases mismas de nuestra comunidad universitaria? Si acaso se requiere algún organismo que coordine todos los curriculum, ¿por qué no se procede siquiera a democratizar ese organismo, creando un cuerpo representativo y no monárquico?

Comprenderá Ud. que el relieve de su cargo y la importancia de los temas planteados son suficientemente elevados como para conceder a su respuesta una enorme trascendencia.

En espera de recibirla tan pronto como a Ud. le sea posible, lo saludan con todo respeto,

ARTURO YRARRAZAWAL Pdte. Centro Derecho

RAUL LECAROS Vicepresidente Centro Derecho